



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DEPARTAMENTO TÉCNICO

OFICINA PROPUESTAS

DBA, DCA, DCO, ABN, CSM, VRO, PAV.

INT. Nº 155-14157

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TRATO DIRECTO 88/2015 "PROGRAMA CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, "CONSERVACIÓN PASAJE LAS GUAITECAS, CERRO LAS CAÑAS", COMUNA DE VALPARAÍSO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 8881

VALPARAÍSO, 23 DIC. 2015

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) El Decreto Supremo N° 947, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2014; y el Decreto Supremo N° 377, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2015, que señalan la zona afectada por la catástrofe derivada del incendio ocurrido con fecha 12 de abril de 2014 en la comuna de Valparaíso.

c) La Resolución Exenta N° 4262 de fecha 02 de julio de 2015, por la cual se aceptó la oferta y dispuso la contratación con **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L** para la ejecución del contrato "**PROGRAMA CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, "CONSERVACIÓN PASAJE LAS GUAITECAS, CERRO LAS CAÑAS", COMUNA DE VALPARAÍSO**", Trato Directo N° 88/15", por un monto de \$185.658.013.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 120 días corridos.

d) La Orden de Servicio N° 328 de fecha 09 de julio de 2014, por el cual se designa Director de Obras al Ingeniero Constructor Srta. Sandra Pimentel Prato y como Director Subrogante al Constructor Civil Sr. Carlos Delgado Valencia.

e) La Resolución Exenta N° 5128 de fecha 03 de agosto de 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para el **Trato Directo N° 88/15, "PROGRAMA CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, "CONSERVACIÓN PASAJE LAS GUAITECAS, CERRO LAS CAÑAS", COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**

f) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

g) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.



h) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes; Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Informe N° 180-208 de fecha 27 de noviembre de 2015, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de Reconstrucción Urbana, Jefe Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un **aumento de obras** por \$6.192.970.-, **obras extraordinarias** por \$2.256.726.- y **disminución de obras** por \$6.038.300.-, además de un **aumento de plazo** de 34 días corridos, debido a que durante el proceso de materialización del proyecto, ha sido necesario efectuar adecuaciones al proyecto original indispensables debido a las condiciones del terreno original, las cuales han conllevado a ajustes de las partidas contratadas obedeciendo a exigencias de una buena construcción.

2.- Que, mediante Certificado N° 777 de fecha 18 de diciembre de 2015 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato, por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar la siguiente :

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- **APRUEBESE** un **AUMENTO DE OBRAS** por \$6.192.970.- equivalente al 3,34 % del monto contrato original, **OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$2.256.726.- equivalente al 1,19% del monto del contrato original y una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$6.038.300.- equivalente al 3,25% para el **Trato Directo N° 88/2015 "PROGRAMA CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, "CONSERVACIÓN PASAJE LAS GUAITECAS, CERRO LAS CAÑAS", COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado con la empresa **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 180-208 de fecha 27 de noviembre de 2015, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º.- **OTORGASE** a la empresa **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.** una **AMPLIACIÓN DE PLAZO** de 34 días corridos, contados desde el día 03 de diciembre de 2015 hasta el día 06 de enero de 2016, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resolvo precedente, de acuerdo a Informe N° 180-208 de fecha 27 de noviembre de 2015.
- 3º.- **MODIFÍCASE** EL PROGRAMA DE TRABAJO del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en Informe N° 180-208 de fecha 27 de noviembre de 2015.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$188.069.409.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 5º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 351983-8 del Banco de Chile, por la suma de 372 U.F., con fecha de vencimiento al día 07/03/2016.-



Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 4217818 de la aseguradora CHILENA CONSOLIDADA, por un monto de 375 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 02/07/2015 al día 07/04/2016.

- 6º.- Los aumentos de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 7º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 4262 de fecha 02 de julio de 2015 y la Resolución Exenta N° 5128 de fecha 03 de agosto de 2015.
- 8º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2015, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30372423-0	Conservación de Pavimentos Muros y Otros en Zona Incendio Valparaíso.-
Monto		\$2.411.396.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MANUEL LEÓN SAA
DIRECTOR (P. y T.)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

TRANSCRIBIR A:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes

RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.
Padre Hurtado N° 735 M2, Viña del Mar - (32)3422533